



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00318895--UNC-ME#FO Concurso Área Administrativa Cargo 3666/7C –  
Rectifica RD-2022-336-E-UNC  
-DEC#FO

---

VISTO:

Que por RD-2022-239-E-UNC-DEC#FO, se tramitó el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir un (1) cargo de categoría 3666/7C del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Área Administrativa de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se sustanció conforme a reglamento;

Que por RD-2022-315-E-UNC-DEC#FO se aprobó el dictamen del jurado actuante, el cual propuso designar en el cargo a la aspirante Viviana Isabel GARAGUSO;

Que por RD-2022-336-E-UNC-DEC#FO, se designó a partir del 29 de julio de 2022 a la agente nodocente Viviana Isabel GARAGUSO (D.N.I. 23.897.803 - Legajo 52.051), en el cargo concursado;

Que, en dicha resolución, se cometió un error involuntario en la redacción del artículo 1º, en cuanto a la categoría a la cual accedió la agente mediante el concurso tramitado por EX-2022-00318895--UNC-ME#FO, como así también en cuanto a las funciones adquiridas;

Que corresponde rectificarlo.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2022-336-E-UNC-DEC#FO, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Designar por concurso a partir de la fecha, a la agente nodocente Viviana Isabel GARAGUSO (D.N.I. 23.897.803 - Legajo 52.051) en un (1) cargo de categoría 3666/7C del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Área Administrativa de la Facultad de Odontología, con una carga horaria de 35 horas semanales”.

ARTÍCULO 2º: El Área Personal y Sueldos de la Facultad, realizará los ajustes correspondientes en las liquidaciones subsiguientes, según las normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º: La agente GARAGUSO deberá comunicar la presente Resolución a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada y a las Áreas Administrativa, y de Personal y Sueldos de esta Facultad.